

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES, BALCONES Y VENTANAS.

Navidad 2025.



1.- Objetivo

Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés queremos contribuir a dinamizar la vida comercial y sociocultural de nuestro municipio, animando a comerciantes locales, vecinos y vecinas a decorar sus escaparates, balcones y ventanas.

2.- Participación y Categorías

Se establecen dos categorías:

1. **“Decoración de escaparates”**: Dirigido a todos los establecimientos comerciales, de hostelería y servicios situados en el Valle de Egüés.
2. **“Decoración de balcones y ventanas”**: Dirigido a todas las personas empadronadas, mayores de 16 años, que residan en el Valle de Egüés.

3.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán **hasta el 8 de diciembre de 2025**, en el mail: desarrollolocal@egues.es

Para inscribirse los datos a cumplimentar, obligatoriamente, son:

1. Categoría en la que se inscriben
2. Nombre del establecimiento participante, o nombre del titular del balcón o ventana
3. NIF/DNI
4. Dirección
5. Teléfono
6. E-mail

4.- Período de exhibición

Los escaparates, ventanas y balcones tendrán que ser exhibidos como mínimo del **15 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026**.

5.- Condiciones de participación

5.1 Categoría ESCAPARATES

Podrán participar todos los establecimientos que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Valle de Egüés y que cuenten con un escaparate o fachada de exposición.

En el caso de los establecimientos que no dispongan de escaparate al uso podrán participar decorando su cristalera o un espacio de su establecimiento que sea claramente visible desde el exterior, aunque el establecimiento esté cerrado.

En caso de que el establecimiento cuente con más de un escaparate solo podrá presentar a concurso uno de ellos.

Todos los establecimientos tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el **distintivo** proporcionado por la Organización

Todos los establecimientos presentados a concurso formarán parte de una yincana organizada por el Ayuntamiento con el objetivo de incentivar las visitas a los escaparates.

5.2 Categoría BALCONES Y VENTANAS

Podrán participar todas las personas empadronadas, mayores de 16 años, decorando una ventana o balcón situado en cualquier localización del Valle de Egüés, que sea claramente visible desde el exterior. Se podrá presentar a concurso una única ventana o balcón por vivienda.

Todos los balcones o ventanas deberán ubicar, en lugar visible, el distintivo proporcionado por el Ayuntamiento.

Las personas participantes deberán enviar un máximo de tres fotografías al correo electrónico desarrollolocal@egues.es en las que se aprecie con claridad la decoración

presentada. Estas imágenes serán utilizadas por el jurado para valorar las propuestas. La fecha límite para el envío de las fotografías es el 15 de diciembre de 2025.

En ambas categorías los elementos utilizados en la decoración no deberán dificultar el tránsito de personas por la vía pública, ni suponer ningún riesgo para la seguridad vial o libre circulación, tanto de personas como de vehículos. En el montaje y realización de la decoración será obligatorio el cumplimiento de las normativas y respetar todas las medidas de seguridad.

6.- Premios y valoración

Se otorgarán los siguientes premios:

6.1- Categoría ESCAPARATES

- **Premio del jurado al mejor ambiente navideño:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra*.
- **Premio del jurado al escaparate más comercial:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra*.
- **Premio especial del jurado:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra*.
- **Premio del público:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra*.

No se podrá acumular más de un premio del jurado por parte de un mismo establecimiento. El premio del público sí puede acumularse a un premio del jurado.

En caso de que hubiese menciones especiales, el premio consistirá en 200 euros en vales de compra.

**Todos los vales de compra se podrán canjear hasta el 28 de febrero de 2026, en los establecimientos participantes en el concurso.*

6.2- Categoría BALCONES Y VENTANAS

- **Premio especial del jurado:** 300 euros en vales de compra*.
- **Premio del público:** 200 euros en vales de compra*.

No se podrá acumular más de un premio por participante, por lo que, si el balcón o ventana más votado ha obtenido el premio del jurado, el premio del público pasará al siguiente que más votos haya obtenido en la votación popular.

En caso de que hubiese menciones especiales, el premio consistirá en 100 euros en vales de compra.

**Todos los vales de compra se podrán canjear hasta el 28 de febrero de 2026, en los establecimientos participantes en el concurso.*

7.- Premios del jurado

El jurado estará compuesto por profesionales y especialistas del sector. La técnica de desarrollo local y la técnica de cultura actuarán de secretarías, con voz, pero sin voto.

El jurado emitirá su calificación de 1 a 10 puntos valorando en cada categoría la calidad técnica, originalidad y creatividad e impacto visual.

Las personas que conformen el jurado visitarán los escaparates y valorarán las fotografías aportadas para realizar su valoración y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen conveniente.

Si lo considera oportuno, en función de las propuestas presentadas, el jurado podrá otorgar **menciones especiales** argumentando su decisión

En ambas categorías el fallo del jurado será inapelable.

8.- Premio del público

La votación popular de ambas categorías se hará a través de un enlace que se publicitará a partir del 20 de diciembre

Cada persona participante en la votación popular **deberá votar tres propuestas**, otorgando por orden de preferencia 3, 2 y 1 punto. Ganará la propuesta que obtenga más puntos en global.

No se contabilizarán las votaciones en las que no se hayan votado tres propuestas.

Sólo se permite una votación por DNI.

10.- Entrega de premios

Los premios se harán públicos y se entregarán el 8 de enero.

11.- Aceptación

La participación en el XI Concurso de Escaparates de Navidad y II de Decoración de Balcones y Ventanas del Valle de Egüés lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.

12.- Protección de datos personales

Las personas participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras, así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso. Las personas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El/la titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación a desarrollolocal@egues.es.